



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13056938

Montevideo, 13 DIC 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Quito, República del Ecuador de los señores Teniente Coronel (Av.) don Alejandro Trujillo y Mayor (Av.) don Martín Campoamor para participar del "Comité XI MPC del Ejercicio Cooperación III", desde el 11 hasta el 15 de noviembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2013.-----

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

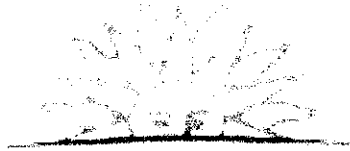
CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Jefes propuestos, viáticos por el 10% y 40% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que es de interés para la Administración la participación de los señores Jefes propuestos en el Comité de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

V) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la



República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 8 y 12 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.05693-8.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

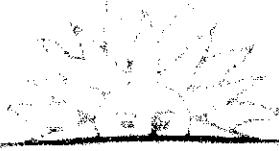
1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Quito, República del Ecuador a los señores Teniente Coronel (Av.) don Alejandro Trujillo y Mayor (Av.) don Martín Campoamor para participar del "Comité XI MPC del Ejercicio Cooperación III", desde el 10 hasta 17 de noviembre de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 398,00 (dólares estadounidenses trescientos noventa y ocho con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo

dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - Quito - Lima - Montevideo es por un importe total de U\$S 2.730,00 (dólares estadounidenses dos mil setecientos treinta con 00/100), los que se abonarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----



5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República